

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía y Hacienda

3246 *ORDEN de 4 de junio de 2010, por la que se establecen los servicios mínimos necesarios y el personal preciso en esta Consejería de Economía y Hacienda con motivo de la huelga general de empleados públicos que afecta al personal funcionario, laboral y estatutario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias convocada por diversas centrales sindicales para el día 8 de junio de 2010 desde las 8,00 horas hasta las 8,00 horas del día 9 de junio de 2010.*

A la vista de la convocatoria de huelga general de empleados públicos que afecta al personal funcionario, laboral y estatutario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, promovida por diversas centrales sindicales para el día 8 de junio de 2010 desde las 8,00 horas hasta las 8,00 horas del día 9 de junio de 2010, oídos los representantes del personal y en uso de las atribuciones conferidas a los titulares de los Departamentos por el artículo 2 del Decreto 24/1987, de 13 de marzo, de establecimiento de los servicios mínimos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias,

DISPONGO:

Artículo único.- El establecimiento de los siguientes servicios mínimos que se han de prestar por el personal adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda desde las 8,00 horas del día 8 de junio de 2010 hasta las 8,00 horas del día 9 de junio de 2010, debiendo ser fijada la relación nominativa por los titulares de los centros directivos:

GABINETE DEL CONSEJERO.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:

1 Secretaria Alto Cargo.

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.

GABINETE DEL SECRETARIO.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

SANTA CRUZ DE TENERIFE:

ASESORÍA JURÍDICA.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:

1 Letrado.
1 Jefe de Negociado.

SANTA CRUZ DE TENERIFE:

1 Letrado.
1 Auxiliar.

SERVICIO DE ARCHIVO.

No se establecen mínimos.

SERVICIO DE COORDINACIÓN GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:

1 Jefe de Negociado de Registro.
1 Subalterno Conductor.

SANTA CRUZ DE TENERIFE:

1 Jefe de Negociado de Registro.
1 Subalterno Conductor.

SERVICIO DE MEDIOS DE PERSONAL.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:

1 Jefe de Negociado de Nóminas.
1 Auxiliar Administrativo.
1 Jefe de Negociado Registro.

SANTA CRUZ DE TENERIFE:

1 Jefa de Negociado.

SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:

1 Jefe de Negociado.

COMISIÓN DE VALORACIONES DE CANARIAS.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:

1 Jefe de Negociado.

SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:

2 Analistas.

SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:

3 Programadores.
1 Operador.

SANTA CRUZ DE TENERIFE:

1 Operador.	SERVICIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y RÉGIMEN INTERIOR.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:	1 Subalterno.
1 Jefe de Negociado de Registro.	SANTA CRUZ DE TENERIFE:
SANTA CRUZ DE TENERIFE:	1 Jefe de Negociado Personal y Registro.
1 Jefe de Negociado de Registro.	SERVICIO DEL TESORO.
INTERVENCIÓN GENERAL.	1 Jefe Negociado Ordenación de pagos.
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:	SANTA CRUZ DE TENERIFE:
1 Jefe de Negociado registro General.	1 Jefe de Negociado de Administración y Registro.
2 Auxiliares Administrativos.	1 Jefe de Negociado de Pagos.
SANTA CRUZ DE TENERIFE:	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
1 Jefe de Negociado.	SERVICIO DE INVENTARIO Y PATRIMONIO.
1 Auxiliar Administrativo.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:
JUNTAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.	1 Auxiliar.
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:	2 Telefonistas.
1 Jefe de Negociado.	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y JUNTA CONSULTIVA.
SANTA CRUZ DE TENERIFE:	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:
1 Auxiliar Administrativo.	1 Jefe de Negociado.
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS CON LA UNIÓN EUROPEA.	1 Auxiliar.
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:	SERVICIO DE PATRIMONIO.
1 Jefe de Negociado.	SANTA CRUZ DE TENERIFE:
SANTA CRUZ DE TENERIFE:	1 Jefe de Negociado.
1 Auxiliar Administrativo.	2 Telefonistas.
VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN.	VICECONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y ASUNTOS ECONÓMICOS CON LA U.E.
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:	SANTA CRUZ DE TENERIFE:
1 Auxiliar Administrativo.	1 Auxiliar Administrativo.
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.	1 Jefe de Negociado.
1 Secretaria alto cargo.	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS.
1 Jefe de Negociado Registro.	SERVICIO DE COORDINACIÓN TRIBUTOS CEDIDOS DE LAS PALMAS.
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA.	Coordinación Tributos Interiores y Propios.

Sin servicios mínimos.	1 Jefe de Negociado de Liquidación Aeropuerto. 5 Jefe de Puesto. 3 Vigilante Fiscal.
ADMINISTRACIÓN TRIBUTOS CEDIDOS LP.	SERVICIO DE INFORMÁTICA TRIBUTARIA.
1 Auxiliar transmisiones. 1 Liquidador. 1 Jefe de negociado. 1 Auxiliar Sucesiones.	1 Analista.
SERVICIO CENTRAL DE PLANIFICACIÓN Y SELECCIÓN.	SERVICIO DE A.T.I. FUERTEVENTURA.
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INSULAR DE LA PALMA.	1 Tesorera insular. 1 Jefe de Negociado de liquidación.
1 Administrador Tributario Insular. 1 Jefe Negociado Liquidación. 1 Agente Auxiliar de Recaudación. 1 Jefe Negociado I.G.I.C. 1 Jefe negociado Vigilancia Fiscal.	SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.
ADMINISTRACIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.	1 Jefe de Sección del Servicio Recaudación. 1 Jefe de Negociado de Caja. 1 Jefe Negociado recaudación.
1 Administradora Tributos Cedidos. 1 Administrativo. 2 Auxiliar Administrativo.	SERVICIO VALORACIÓN DE LAS PALMAS.
SERVICIO CENTRAL DE ASISTENCIA TRIBUTARIA Y COORDINACIÓN NORMATIVA.	1 Auxiliar Administrativo. 1 Ordenanza.
1 Jefa de Negociado de Estadística y Documentación.	SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LAS PALMAS.
ADMINISTRACIÓN DE TRIBUTOS INTERIORES Y PROPIOS DE LAS PALMAS.	1 Jefe de Sección. 1 Jefe de Negociado C. Recaudación. 1 Jefe de Negociado A/FRACC.
1 Jefe negociado de censo. 1 Administradora. 1 Liquidador. 1 Auxiliar.	SERVICIO DE INSPECCIÓN DE TRIBUTOS DE LAS PALMAS.
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIB. A LA IMPORTACIÓN SANTA CRUZ DE TENERIFE.	1 Jefe de Negociado.
1 J. Negociado liquidación. 1 Liquidador. 1 Jefe de Negociado recepc. doc. 1 Jefe de Negociado aerop. norte. 1 Liquidador/aerop. norte. 1 Jefe de Negociado aerop. sur. 1 Jefe de Puesto vigilancia aerop. nt. 1 Jefe de Puesto vigilancia aerop. nt. 1 Jefe de Negociado reclamaciones. 1 Jefe de Sección gestión tributaria. 1 Jefe de Sección liquidación.	SERVICIO DE UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL ÁREA DE TRIBUTOS A LA IMPORTACIÓN.
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTOS A LA IMPORTACIÓN LAS PALMAS.	1 Auxiliar administrativo.
1 Jefe de Negociado Importaciones Temporales. 1 Jefe Negociado Régimen Especiales I (Depósito). 1 Jefe Negociado de Manifiesto.	SERVICIO DE A.T.I. LANZAROTE.
	1 Auxiliar.
	Sin servicios mínimos.
	SERVICIO DE TRIBUTOS INTERIORES Y PROPIOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.
	1 Jefe de Negociado. 1 Auxiliar Administrativa. 1 Liquidadora.
	SERVICIO DE INSPECCIÓN DE TRIBUTOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.
	1 J/Negociado Coordinación Administrativa.
	SERVICIO DE VALORACIÓN SANTA CRUZ DE TENERIFE.
	1 Auxiliar.



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA GOMERA.

1 Administrador Tributario de La Gomera.
1 Auxiliar Administrativo.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INSULAR DE EL HIERRO.

1 Administradora Tributaria Insular.

SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS.

1 Jefe de Negociado Asuntos Generales.
1 Ordenanza.
1 Jefa de Sección de Régimen Interior.

SERVICIO CENTRAL DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA.

1 Jefe de Negociado de Información.

INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA.

UNIDAD DE APOYO A LA DIRECCIÓN.

1 Secretaria.

SERVICIO DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

1 Técnico Estadístico.

SERVICIO DE INFORMÁTICA ESTADÍSTICA Y BANCO DE DATOS.

1 Programador.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, o de diez días, si se acudiera al procedimiento previsto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Postestativamente, para el supuesto de que se acudiera al procedimiento ordinario, podrá interponerse recurso de reposición ante este Consejero, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de junio de 2010.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Manuel Soria López.